



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
BENEMÉRITA ESCUELA NORMAL VERACRUZANA "ENRIQUE C. RÉBSAMEN"

La Secretaría de Educación de Veracruz, a través de la Benemérita Escuela Normal Veracruzana "Enrique C. Rébsamen", con fundamento en los artículos 10 y 50 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, 4, 9 fracción IV, y 21 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 18, fracciones VIII, XXII y 117, fracciones I y II de la Ley número 247 de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 7 apartado A), fracciones IV y XLI, y apartado B), fracciones I y VII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación en el Estado de Veracruz, publicado en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz e Ignacio de la Llave, Número Ext. 119 de fecha 24 de mayo de 2006 y el Acuerdo Secretarial SEV-DG-01-2011, publicado en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Número 115 de fecha 19 de abril de 2011.

CONVOCA

A las personas interesadas en cursar la

ESPECIALIDAD EN INTERVENCIÓN INCLUSIVA
(Acuerdo de Autorización Estatal AAE/EN/004/2016)

Este programa de posgrado está orientado a la formación continua de alto nivel y se ofrece en modalidad escolarizada. Su propósito es proporcionar a los docentes de educación básica y especial los conocimientos pertinentes que les permitan generar los cambios para sus prácticas inclusivas, a través del trabajo colaborativo y con una visión holística que les faculte para identificar en sus alumnos las características propias de la diversidad, en el contexto en el que se encuentren, y que sean capaces de brindarles una oportunidad para enriquecer su desempeño educativo. El proceso de selección e inscripción se desarrollará conforme a las siguientes Bases, Requisitos, Disposiciones Generales y Transitorio:

BASES	REQUISITOS
<p>PRIMERA. Del aspirante. La Especialidad está dirigida a quienes tienen el grado de licenciatura en educación o áreas afines y se desempeñan en los niveles de educación básica o en la modalidad de educación especial como docentes, directivos o con funciones de asesoría técnica pedagógica en supervisiones escolares.</p> <p>SEGUNDA. De la sede donde se ofrecerá la Especialidad. Benemérita Escuela Normal Veracruzana "Enrique C. Rébsamen", Avenida Xalapa sin número, Colonia Unidad Magisterial, Código Postal 91010, Xalapa, Veracruz.</p> <p>TERCERA. Del proceso de selección. Este proceso tendrá tres momentos: 1. Solicitud de examen. Se efectuará del 1° de febrero de 2019 al 30 de junio de 2019 a través del sitio www.posgradobenv.mx en el menú <i>Admisiones</i>.</p> <p>2. Examen. Estará a cargo del CENEVAL, y consistirá en la aplicación del instrumento denominado EXANI III. Se realizará el sábado 13 de julio de 2019, a las 8:30 horas, en la sede de la Especialidad. El aspirante deberá presentarse 15 minutos antes con su pase de ingreso al examen, que deberá imprimir una vez aprobada su solicitud, y una identificación oficial (credencial para votar o pasaporte).</p> <p>3. Entrevista. El aspirante deberá presentarse a una entrevista en la sede del posgrado, durante los días 19 y 20 de julio de 2019, previa confirmación a través del correo electrónico especificando el día y la hora que le corresponda.</p> <p>CUARTA. De los resultados. Los resultados serán publicados el día 24 agosto de 2019, en la sede y en el sitio www.posgradobenv.mx, considerando los siguientes criterios: a) Resultado CENEVAL b) Resultado de la entrevista de acuerdo al perfil de ingreso.</p> <p>El número de lugares disponibles es de 30 los cuales se asignarán en orden descendente considerando el puntaje CENEVAL y el resultado de la entrevista.</p> <p>QUINTA. De la inscripción. Tendrá derecho a inscripción quien haya obtenido uno de los 30 lugares disponibles, de conformidad con la base cuarta y aparezca en la lista de resultados publicada en www.posgradobenv.mx La inscripción de los aspirantes con derecho se efectuará el día 31 de agosto de 2019, en la sede de la Especialidad en horario de 9:00 a 13:00 horas.</p> <p>SEXTA. Del corrimiento. En caso de que algún aspirante con derecho a inscribirse al programa de Especialidad no lo haga en la fecha señalada, o no proceda su inscripción por no cumplir algún requisito, perderá su lugar y habrá corrimiento de lista en estricto orden descendente. La lista de corrimiento será publicada en la dirección de internet señalada en la base cuarta de esta convocatoria el 4 de septiembre de 2019, y los aspirantes beneficiados deberán inscribirse el 7 de septiembre de 2019, en horario de 09:00 a 13:00 horas.</p> <p>SÉPTIMA. Del inicio de clases y duración del programa. El programa de Especialidad tendrá una duración de dos semestres sucesivos e iniciará el día 14 de septiembre de 2019.</p>	<p>I. Para el proceso de selección.</p> <ol style="list-style-type: none"> El aspirante deberá cubrir la cantidad de \$1,200.00, por concepto de derecho de examen a través del sitio www.posgradobenv.mx en el menú <i>Admisiones</i>. Una vez realizado el pago, el sistema le solicitará capturar sus datos generales, para la asignación de un nombre de usuario y contraseña. Utilizar el nombre de usuario y contraseña asignados en la etapa anterior, para enviar copia digitalizada de los siguientes documentos: <ol style="list-style-type: none"> Certificado completo de estudios profesionales. Título de licenciatura o acta de examen profesional. Acta de nacimiento. Carta de exposición de motivos. Documento escrito donde plasme su tema o temas de interés vinculados con la educación inclusiva. Una vez revisada la documentación enviada por el aspirante, se le notificará por correo electrónico la aprobación de su solicitud, para que continúe el registro ante CENEVAL y obtenga el pase de ingreso al examen. <p>II. Para el aspirante con derecho a inscripción al programa de Especialidad.</p> <ol style="list-style-type: none"> Deberá entregar la siguiente documentación, en original y dos fotocopias reducidas a tamaño carta. <ol style="list-style-type: none"> Constancia de aceptación al programa, que proporcionará la institución. Ficha de depósito bancario, por la cantidad de \$8,000.00, por concepto de pago de semestre. Inscripción sin costo.* Acta de nacimiento. Certificado completo de estudios profesionales. Título de licenciatura o acta de examen profesional. Constancia expedida por una institución autorizada que acredite el dominio de un segundo idioma (inglés) en el nivel A2 o equivalente en el área de comprensión de textos. La fecha de expedición de dicha constancia no deberá tener como fecha de expedición tres años antes del inicio de los estudios. Quien no cuente con este requisito, firmará una carta compromiso en la que se obliga a entregar la constancia antes de concluir los estudios de Especialidad. Constancia de la Clave Única de Registro de Población (CURP). Carta compromiso firmada (cuyo formato proporcionará la institución), mediante la cual acepta asistir a las sesiones presenciales que se programen los días viernes (en turno vespertino), sábados (en turno discontinuo), y las que se establezcan durante el receso escolar; así como aquellas extraordinarias que coadyuven a su formación. Curriculum Vitae. La inscripción que contravenga cualquiera de todos los requisitos señalados en esta convocatoria, así como aquella que se haya soportado con algún documento apócrifo, total o parcialmente, quedará anulada y se denunciará el hecho ante la autoridad competente. <p>*El pago podrá ser diferido o parcial en acuerdo con la autoridad correspondiente de la Unidad de Estudios de Posgrado.</p> <p>*La lista de instituciones autorizadas se puede consultar en el sitio www.posgradobenv.mx</p>
<p>DISPOSICIONES GENERALES</p> <ol style="list-style-type: none"> Los formatos, currículum vitae; así como la guía para la elaboración de la carta de exposición de motivos, se podrán imprimir accediendo al sitio www.posgradobenv.mx/admisiones/ en el apartado de requisitos. Los participantes quedan sujetos a las normas operativas de esta evaluación, señaladas en la presente convocatoria, así como durante el registro de los aspirantes. La documentación será revisada y validada por la autoridad educativa y por las instancias que tengan competencia. Se denunciará a quien entregue documentos apócrifos y el aspirante perderá los derechos adquiridos al obtener el Pase de Ingreso y/o a la inscripción, según corresponda. El aspirante que no cumpla con todas las etapas y requisitos del proceso de selección, perderá su derecho a inscribirse. Los resultados del proceso de selección son inapelables. Los datos personales recopilados serán protegidos, incorporados y tratados con fundamento en los artículos 1, 2 fracciones I y VIII, 3, 16 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1, 2 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 2 fracciones V y VI, 3 fracciones IX y XXVIII de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. Para mayor información sobre el programa, dirigirse a la Unidad de Estudios de Posgrado, ubicada en la Benemérita Escuela Normal Veracruzana "Enrique C. Rébsamen", sita en Avenida Xalapa sin número, Colonia Unidad Magisterial, Código Postal 91010, Xalapa, Veracruz. Teléfono: (228) 8151151 extensión 151 y celular 044 22 81 42 09 86 en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, o a través del correo electrónico: posgradoei@gmail.com 	
<p>TRANSITORIO</p> <p>ÚNICO: Las controversias que pudieran suscitarse durante la selección, así como los asuntos no previstos en la presente convocatoria, serán analizados y resueltos por la autoridad educativa competente, cuya decisión será inapelable.</p>	

Xalapa-Enríquez, Veracruz, enero de 2019

Lic. Zenyazen Roberto Escobar García
Secretario de Educación de Veracruz